

**EL MANDATARIO CON REPRESENTACION DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S E.P.S.-S - EMDISALUD EN LIQUIDACION  
– hoy LIQUIDADA**

**AVISA**

Que dio apertura al proceso **PARA PRESENTAR OFERTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES – ACTIVOS FIJOS DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S E.P.S.-S - EMDISALUD EN LIQUIDACION hoy LIQUIDADA;** como consecuencia de la resolución N° 011 del 11 de diciembre del año 2022 por la cual **DECLARA TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S E.P.S.-S - EMDISALUD EN LIQUIDACION hoy LIQUIDADA.**

Que en atención a las facultades otorgadas al mandatario para realizar actividades POST CIERRE y POST LIQUIDACION consignadas en el contrato de mandato para la administración de los remanentes y las situaciones jurídicas no definidas, derivadas del proceso de liquidatorio de la **EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S E.P.S.-S - EMDISALUD EN LIQUIDACION hoy LIQUIDADA** protocolizado mediante escritura pública N° 440 del 27 de diciembre del 2022 extendida en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Monteria.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.4.1 del decreto 2555 de 2010 se publica el presente aviso con destino al público en general que se encuentre interesado en la enajenación de los bienes muebles – activos fijos de propiedad de la **EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S E.P.S.-S - EMDISALUD EN LIQUIDACION hoy LIQUIDADA** a presentar sus ofertas a través del correo electrónico [notificaciones@mandatoemdisalud.com](mailto:notificaciones@mandatoemdisalud.com) a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2023. El documento con el texto completo de la invitación y sus anexos se encuentra publicado en la pagina web [www.mandatoemdisalud.com](http://www.mandatoemdisalud.com)

Que el presente aviso hace también las veces de notificación según lo normado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NÉSTOR JULIÁN SOLER VELANDIA  
MANDATARIO EMDISALUD HOY LIQUIDADA.**

**Proyecto:** Javier Serge Oviedo – Gestor Administrativo  
**Revisor:** Oscar Mauricio Castellanos Medina - asesor jurídico